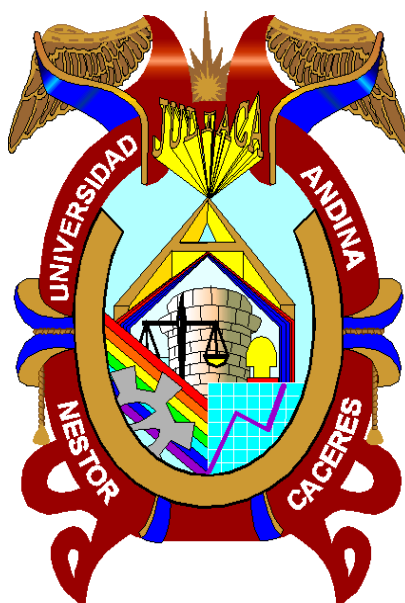


# **UNIVERSIDAD ANDINA**

## **“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**



### **REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” DE JULIACA**


**REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE  
PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA**

<b>ELABORACIÓN</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>APROBACIÓN</b>
OPU	RECTORADO	CONSEJO UNIVERSITARIO
03/02/2016	05 /04/2016	R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
<b>VERSIÓN</b>		<b>APROBADO</b>
1.2016		02/08/2016

## ÍNDICE

CAPÍTULO I .....	1
GENERALIDADES .....	1
Artículo 5° DE LA FINALIDAD.....	1
CAPÍTULO II .....	6
DE LA IMPLEMENTACION DE CENTROS DE PRODUCCIÓN .....	6
CAPÍTULO III .....	8
DE LA IMPLEMENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO IV.....	11
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO V .....	14
DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO VI.....	14
DE LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN .....	14
CAPÍTULO VII.....	15
DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO VIII.....	16
DE LOS INGRESOS Y ECONOMÍA DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN .....	16
CAPÍTULO IX.....	17
DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO Y REMUNERACIONES EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN.....	17
DISPOSICIONES FINALES .....	17
PRIMERA.- .....	17
SEGUNDA.-.....	17
TERCERA.- .....	17
ANEXO 01 .....	18
EJES A TENER EN CUENTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN.....	18
ANEXO 02 .....	20
ESTUDIOS PRINCIPALES DE UN PROYECTO.....	20
1. EL ESTUDIO DEL MERCADO .....	20
2. EL ESTUDIO TECNICO.....	20
3. EL ESTUDIO FINANCIERO. ....	20
4. EL ESTUDIO DE ORGANIZACIÓN .....	21
TIPOS DE PROYECTO.....	21
PROYECTO DE INVERSIÓN PRIVADO.....	21

CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS.....	21
PREINVERSIÓN.....	21
ETAPAS DE INVERSIÓN.....	21
ETAPAS DE OPERACIÓN.....	22
ETAPA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	22
ANEXO 03.....	23
ANEXO 04.....	26
ETAPAS DE UN PROYECTO.....	26
ETAPA DE PLANEAMIENTO.....	26
I. Plan estratégico.....	26
II. Suministros.....	26
III. Ejecución.....	27
IV. Cierre.....	28
ANEXO 05.....	29
FICHA DE EJECUCION DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN.....	29

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

**Artículo 1°** El presente reglamento interno tiene como finalidad y objetivo establecer los procedimientos para el proceso de implementación, operación, seguimiento, supervisión, control, evaluación y liquidación de los centros de producción, en la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”

**Artículo 2°** Se entiende por centro de producción a las unidades de producción de bienes y prestación de servicios de carácter empresarial, constituidas, organizadas y administradas, que la UANCV, opera o tiene programado implementar, como resultado de la aplicación de la investigación en cada una de las Escuelas Profesionales o como proyectos de inversión, con la finalidad de captar recursos económicos a través de utilidades, que admita a la universidad lograr sus objetivos.

#### **Artículo 3° DE LA BASE LEGAL**

Constituye base legal del presente Reglamento, los siguientes:


- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444 Del Procedimiento Administrativo General
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Reglamento General de la UANCV.
- Reglamento de Organización y Funciones

#### **Artículo 4° DEL AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente reglamento interno, es de alcance institucional, a las centros de producción de bienes y prestación de servicios, a todas las facultades y escuelas profesionales, así como a las pequeñas y microempresas, formadas por grupos de docentes y estudiantes, que se generen en aplicación de la nueva ley universitaria y en concordancia con la investigación aplicada, que desarrolla la UANCV.

#### **Artículo 5° DE LA FINALIDAD**

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las condiciones, proceso y procedimientos técnico – administrativos, de gerencia y gestión para que la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, implemente, opere, controle y cierre unidades de producción de bienes y prestación de servicios, que

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

se generan como respuesta de la investigación aplicada en las escuelas profesionales y el posgrado; incrementando y promoviendo la generación de recursos económicos, que permitan mejorar la calidad educativa, a través de la inversión rentable y el logro de objetivos de la UANCV.


## **Artículo 6° OBJETIVOS DEL REGLAMENTO**

- a) Homogenizar el procedimiento técnico administrativo para la implementación, ejecución y control adecuado por cada una de las unidades de producción de bienes y prestación de servicios, alcanzando niveles de competitividad en el mercado regional y nacional.
- b) Lograr la generación de nuevas unidades de producción de bienes y prestación de servicios, como resultado de la investigación aplicada en proyectos con participación de docentes, estudiantes y personal administrativo, proponiendo proyectos viables y de rentabilidad garantizada, que permita captar recursos adicionales para la UANCV.
- c) Promover el emprendimiento, ampliar el número de empresas innovadoras, convertir el emprendimiento empresarial en una opción de vida viable para el colectivo de alumnos y egresados de la universidad, fomentando la innovación y el desarrollo empresarial de manera concertada con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas y la cooperación internacional – CTI y en el marco de la responsabilidad social empresarial.
- d) Contribuir al desarrollo nacional, regional y local con nuevas unidades operativas, con propuestas de políticas, planes, programas y proyectos de promoción empresarial.
- e) Fomentar la articulación de las asignaturas, cursos y talleres de pregrado, maestría y posgrado, así como de los diplomados, laboratorios, oficinas internas y recursos humanos institucionales, en función a ejes temáticos que respondan a oportunidades de negocio, de empleo o posibilidades de desarrollo empresariales concretas; obteniéndose recursos adicionales, que mejoren la investigación e innovación de productos y servicios.

## **Artículo 7° GLOSARIO DE TERMINOS**

El manejo de términos en la aplicación de proyectos es bastante amplio y complejo, por eso se hace necesario listar los principales, que nos facilite la interpretación (se puede recurrir a glosario de términos en proyectos de inversión privada)

### **Actividad:**

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

Es el conjunto de tareas necesarias para mantener, de forma permanente y continua, la operatividad de la acción; representa la producción de los bienes y servicios que la empresa lleva a cabo dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados.

**Amortización:**

Reembolso del principal de los préstamos recibidos, de acuerdo al cronograma de vencimientos del contrato, mediante cuotas periódicas generalmente iguales.

**Año Fiscal:**

Es el período en el cual se produce los Ingresos por diferentes conceptos en la producción de bienes o prestación de servicios y Egresos o gasto programado; corresponde a un año calendario (Enero – Diciembre).

**Avance Financiero:**

Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en un período determinado.

**Avance Físico:**

Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de las Metas programadas contempladas en la empresa, en un período determinado.

**Bien:**

Producto material de la actividad económica, empleado para satisfacer alguna necesidad. Cosas o derechos susceptibles de producir beneficios de carácter patrimonial.

**Captación:**

Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual se perciben recursos por la prestación de un servicio o venta de bienes, de carácter individualizado por parte de las empresas.


**Cargo:**

Es la denominación que exige el empleo de una persona que, con un mínimo de calificaciones acorde con el tipo de función, puede ejercer de manera competente las atribuciones que su ejercicio le confiere.

**Déficit financiero:**

Es la diferencia negativa que resulta de la comparación entre el ahorro o desahorro en cuenta corriente y el déficit o superávit en la cuenta de capital, expresa los requerimientos crediticios netos de las empresas.

**Dependencia:**

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

Es aquel órgano administrativo, subordinado a un jefe, que cumple funciones claramente establecidas en los documentos de gestión institucional de la empresa, en calidad de órgano de apoyo, de asesoramiento, de línea o de otra naturaleza.

**Designación:**

Es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos con los derechos y las limitaciones que establece la empresa.

**Dinero:**

Activo que cumple las funciones de medio de pago, reserva de valor y unidad de cuenta, se refiere al circulante y los depósitos a la vista.

**Escala de Prioridades:**

Es la prelación de los objetivos de la empresa, que establece el Jefe en función a la misión, propósitos y funciones que persigue

**Función:**

Es la mayor agregación de las acciones que desarrollan las empresas respecto a un "deber primordial" de éste.

**Gastos Corrientes:**

Para efectos de inversión, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), compra de bienes y servicios, y, otros gastos que permiten la operatividad administrativa de la empresa.

**Gastos de Capital:**

Para efectos de inversión, dicho concepto hace referencia a los realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino, incrementan el patrimonio de la empresa (Maquinaria y equipo).

**Impuesto:**

Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.


**Inflación:**

Situación económica que se caracteriza por un incremento permanente en los precios o una disminución progresiva en el valor de la moneda.

**Liquidez:**

Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En los títulos de crédito, valores o documentos bancarios, la liquidez significa la propiedad de ser fácilmente convertibles en efectivo.



GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

**Pago:**

El Pago constituye la etapa final de la ejecución del gasto, en la cual el monto del gasto se cancela total o parcialmente.

**Principal de la Deuda:**

Monto inicial del préstamo o saldo por amortizar, no incluye el pago futuro de interés, pero puede incluir la capitalización de intereses vencidos y refinanciados.

**Proyecto:**

Es el conjunto de operaciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final, representa la creación, ampliación o modernización de la producción de los bienes y prestación de servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos o tecnología utilizada por la empresa, luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una actividad.

**Régimen Único Simplificado -RUS-:**

Régimen que acoge a personas naturales y jurídicas que realicen actividades de extracción, manufactura y comercialización de bienes, siempre que su renta neta de tercera categoría no exceda el monto que establezca la administración tributaria.

**Sector Privado:**

En cuentas nacionales, está constituida por los hogares y las empresas privadas y las instituciones privadas sin fines de lucro.

**Unidad Impositiva Tributaria (UIT):**


Monto de referencia que es utilizado en las normas tributarias a fin de mantener en valores constantes las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que, considere conveniente el legislador.

**Unidad Monetaria:**

Signo monetario de un país alrededor del cual se construye la familia de billetes y monedas.

**Unidad de Inversión**

Proyecto propuesto o aprobado, presentado por grupo de estudiantes, con participación de docentes y administrativos, que permita la producción de bienes y la prestación de servicios a la comunidad universitaria, la población regional y nacional.

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

## CAPÍTULO II

### DE LA IMPLEMENTACION DE CENTROS DE PRODUCCIÓN

**Artículo 8°** Un plan de producción cuidadosamente desarrollado le permitirá que el Centro Producción logre:


- a) Minimizar costos / maximizar ganancias
- b) Maximizar el servicio al cliente
- c) Minimizar la inversión en inventarios
- d) Maximizar las posibilidades de inversión universitaria
- e) Minimizar los cambios en las tasas de producción
- f) Minimizar los cambios en los niveles de personal
- g) Maximizar la utilización de planta y equipos
- h) Maximizar La participación de estudiantes, docentes y administrativos
- i) Minimizar los riesgos económicos y financieros
- j) Maximizar la relación universidad – población

### **Artículo 9° INICIATIVA Y CONSTITUCION DE CENTROS DE PRODUCCIÓN**

- 9.1 Los Centros de Producción (CP), se pueden implementar por iniciativa de grupos de estudiantes, docentes, administrativos y las autoridades universitarias, en proyectos que cumplan con los requisitos de estudios técnicos- económico factible, las que serán aprobadas por el Consejo Universitario.
- 9.2 Los CP ejecutan sus actividades en el marco de la investigación aplicada y sus áreas compatibles de las Escuelas Profesionales, con la aprobación del Consejo de Facultad y elevado al Consejo Universitario con las opiniones favorables de las instancias pertinentes,
- 9.3 Los CP, tanto para la producción de bienes como prestación de servicios tienen manejo económico, administrativo, financiero que están sujetas a las normas contables y presupuestales de la UANCV.
- 9.4 Los CP, para producción de bienes y prestación de servicios se constituyen en concordancia con la política de la UANCV, pudiendo ser CP con personería jurídica de la UANCV o CP como sociedades anónimas

### **Artículo 10° PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y CONSTITUCIÓN**

- 10.1 Son responsables de la presentación de proyectos para la implementación de CP las Facultades, las CAPs con la opinión favorable del Decano de la Facultad, ambas deberán contar con el acuerdo positivo del Consejo de Facultad (Ley 30220 Art. 54°).

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

- 10.2 Podrán presentar proyectos para la implementación de CP, grupos de estudiantes debidamente organizados (Ley 30220, Art 52°).
- 10.3 Otros CP podrán ser implementados a solicitud de la Autoridad Universitaria, con la participación de docentes y personal administrativo (Ley 30220. Art 54°).
- 10.4 Por contratos y sub contratos de concesión, arrendamiento, cesión de uso.


### **Artículo 11° INFORMACIÓN BASICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos que quieran ser considerados como CP, deberán alcanzar un expediente que contenga, mínimamente la siguiente información:

- a) Proyecto concluido presentado por el grupo gestor al Director de la Escuela Profesional.
- b) El Director de la Escuela Profesional con su visto bueno, alcanza a decanatura de Facultad para su aprobación.
- c) La decanatura eleva el expediente a la OPROSER, para su evaluación y factibilidad, de observarlo devuelve el documento a la Facultad, para su levantamiento de observaciones, de encontrarlo factible, eleva el expediente con su informe positivo, conjuntamente con las opiniones de Planificación y Asesoría Jurídica al rectorado para ser aprobado en Consejo Universitario.
- d) En caso de ser presentados por la autoridad universitaria, con la información básica de un perfil de inversión privado, (ver anexo 04), deberá tener informe positivo de OPROSER, de la Oficina de Planificación y de Asesoría Jurídica, elevado a rectorado para su aprobación en Consejo Universitario.
- e) Cuando se trate de pequeñas y micro empresas con participación organizada de estudiantes, el proyecto se presentará a la Facultad para su aprobación en Consejo de Facultad y luego será tramitado a la OPROSER; para su aprobación final en Consejo Universitario.

### **Artículo 12° EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y APROBACIÓN**

- 12.1 Los proyectos presentados y que cumplan con los requisitos mínimos, serán entregados a la Oficina de Proyectos de Bienes y Servicios – OPROSER, para su evaluación, fundamentalmente en la clasificación de bienes y servicios; análisis de mercado, análisis técnico

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

operativo, análisis económico y financiero, socioeconómico, factibilidad y viabilidad económica. (ver Anexo 03).

- 12.2** Los proyectos que en la evaluación resulten viables, pasarán por otro filtro de estar comprendidos en los alcances de la ley 30220 y los Art. 52°, 54° y 117°
- 12.3** Los proyectos aprobados en la OPROSER, serán remitidos a las instancias universitarias de Investigación (cuando corresponda), Planificación (programación Presupuestal), Asesoría Jurídica (legal), para su opinión que no podrá demorar más de 72 horas de recepcionado el documento.
- 12.4** Con la opinión favorable el expediente será elevado a Rectorado, para que sea aprobado en Consejo Universitario, con el acuerdo, deberá emitirse la Resolución como CENTRO DE PRODUCCION (CP) y se remitirá a la OPROSER para su implementación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para sus gastos de implementación.

### CAPÍTULO III


#### DE LA IMPLEMENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN

##### **Artículo 13° IMPLEMENTACIÓN DOCUMENTARIA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN**

- 13.1** La oficina de OPROSER de la UANCV, con la resolución de aprobación del nuevo CENTRO DE PRODUCCION (CP), del Consejo Universitario, inscribirá en su padrón al nuevo CP con el nombre y características que indica la resolución.
- 13.2** **la OPROSER**, será la Oficina responsable de la Inversión, mientras se crea la Gerencia de Inversiones en la UANCV, para el inicio de la implementación deberá abrir un expediente administrativo que estará directamente vinculado con el ANEXO 05 del presente Reglamento, con detalle de la información básica necesaria, por cada uno de los CP.

Cada CP, tendrá un Director responsable directo de la programación, operatividad, seguimiento, control y evaluación de los centros de producción.


- 13.3** El Centro de Producción deberá formular documentos de gestión básicos y obtener los siguientes:
- Resolución de creación del centro de producción

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

- Copia del reglamento interno del centro de producción de la UANCV
- Estructura Orgánica del Centro de Producción
- Manual de Organización y Funciones del CP
- Manual de Procedimientos del CP
- Reglamento interno de trabajo, de seguridad laboral, higiene ocupacional
- Licencia de funcionamiento
- Boletas y facturas de SUNAT
- Manual HACCP
- Otros necesarios

13.4 La OPROSER, deberá formular un plan inicial de implementación – ejecución del CP o plan de producción, teniendo en consideración la disponibilidad presupuestal, la organización del CP, en base al conjunto de elementos que integran el plan de producción que se listan a continuación:

- a) Horizonte de planificación: a corto y largo plazo.
- b) Capacidad de producción instalada: influyente en los costes fijos y en las variables del proceso técnico.
- c) Cantidades a fabricar en cada periodo para satisfacer la demanda acumulada de productos.(Yocará; Pre fabricados; etc.)
- d) Población atendida con la prestación de servicios a cargo del CP y veces que se da, si el servicio es por ciclos en un año (Idiomas, Informática, etc.)
- e) Nivel de los inventarios, que se mantienen de un periodo a otro, de materiales, componentes, útiles, semielaborados y productos terminados.
- f) Objetivo global: maximizar el margen de explotación o el rendimiento del proceso o minimizar los costes de producción en el nivel de satisfacción de la demanda, logrando maximizar la calidad de los productos planificados.
- g) El proceso que encierra la planificación de la producción se citan a continuación:
- h) Planificación agregada de la producción. Indica el nivel agregado de decisión, en la que se configura una mezcla de factores bajo condiciones generadas y deseables con el fin de obtener un *output* de productos derivados de los procesos técnicos, busca optimizar la capacidad productiva teniendo en cuenta los inventarios existentes, los recursos disponibles y la demanda prevista. Así, se convierte en un planteamiento global para una línea de producción.
- i) Plan maestro de producción. Partiendo de la planificación agregada se deben especificar los productos que serán fabricados, las cantidades y los periodos. Todos estos datos se recogen en el plan maestro, determinando las diferentes cargas de trabajo de los centros de coste, las horas de trabajo,

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

materiales necesarios, etc. Para este fin se usan modelos y técnicas operativas o cuantitativas que faciliten la articulación de la programación de la producción.


- j) Planificación de la capacidad. Dada la capacidad instalada total, es preciso determinar el conjunto de necesidades de recursos, buscando el equilibrio existente entre las líneas de fabricación y la capacidad que ostenta cada centro de trabajo o dispositivo, haciendo que el plan maestro cumpla su propósito y tratando de evitar incidencias negativas.
- k) Planificación y control de los inventarios. Partiendo del plan maestro, se requiere la planificación y control de las necesidades sobre los diferentes materiales, teniendo en cuenta la minimización de los *stocks* y, por ende, de los costes de almacenamiento.
- l) Programación de las operaciones. Se ciñe al conjunto de modelos y técnicas operativas, analíticas y gráficas que ponen en marcha el plan maestro, tanto de forma parcial como agregada, combinando los requerimientos de materiales y las limitaciones de capacidad de las partes del sistema; así se asegura el siguiente paso a la formulación del programa de producción.
- m) Control de la producción. Actividad estrechamente vinculada a la tarea de planificación, acaparando la labor de vigilancia del cumplimiento del plan maestro y del control de costes además de los rendimientos del proceso productivo, complementado así el control de calidad.
- n) Control de calidad. Representa el seguimiento de las especificaciones de la funcionalidad y atributos de los productos, siguiendo ciertos estándares de certificación, persiguiendo cero defectos y tratando de evitar los costes y daños de la no calidad.

13.5 La OPROSER, será la encargada de brindar el asesoramiento técnico a las facultades y unidades administrativas, en la formulación y evaluación de proyectos, debiendo formular el manual respectivo, que asegure presentación de proyectos adecuados a la política de inversiones de la UANCV.

13.6 La OPROSER, determinará la factibilidad y viabilidad del proyecto, requisito indispensable para que sea visto y aprobado en Consejo Universitario.

#### **Artículo 14° CENTROS DE PRODUCCION EN ACTUAL OPERATIVIDAD**

- 14.1 Instituto de Idiomas de la UANCV en Juliaca, Puno, Arequipa**
- 14.2 Instituto de Informática de la UANCV Juliaca, Puno, Arequipa**
- 14.3 Centro Pre Universitario Juliaca, Puno**
- 14.4 Estadio Monumental UANCV.**
- 14.5 Centro de Producción Yocará**
- 14.6 Imprenta y Editorial.**
- 14.7 Módulo de Atención de Farmacia**

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

**14.8 Clínica Odontológica**  
**14.9 Centro Materno Infantil Juliaca**  
**14.10 Panificadora UANCV.**

**Artículo 15°** Cada uno de los Centros de Producción, está a cargo de un Director del CP, designado por Resolución de Rectorado.

**Artículo 16°** El director del CP, podrá presentar proyectos para la diversificación, especialización, ampliación y mejoramiento de la capacidad del CP o de otros proyectos innovadores, que impulse rendimientos mayores a la Universidad.

**Artículo 17°** La organización estructural de los Centros de Producción, son determinados por la naturaleza del proyecto y el tipo de sociedad que se forma; para CP con personería jurídica se respetarán las normas de sociedades mercantiles (Sociedad Anónima u otra); para CP con personería jurídica de la UANCV, en concordancia con el estudio de organización propuesto y aprobado en el proyecto, respetando lo indicado en el presente Reglamento.

**Artículo 18°** El Reglamento y Manual de Organización y Funciones, determinará específicamente las funciones de cada unidad estructurada del CP y las funciones de cada trabajador.

## **CAPÍTULO IV**


### **DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN**

**Artículo 19°** Cada CP, deberá informar y coordinar las actividades anuales con La OPROSER, siendo responsables solidarios de la formulación del Presupuesto y plan de funcionamiento anual, lo mismo que la administración tendrá autonomía en los aspectos definidos en cada resolución de creación, alcanzando el presupuesto a la Oficina de Planificación para su inclusión en el presupuesto de la UANCV.

El plan de financiamiento, estará aprobado, debiendo contener la inversión total planteada, forma de financiamiento, plazo de devolución (si se considera deuda interna o externa)

**Artículo 20°** La OPROSER, en coordinación con los responsables de cada CP, revisará la documentación técnico – administrativa y regularizará el expediente de creación (actual funcionamiento) de cada CP; detallando su rubro principal de actividad; su organización, responsable, ubicación y sedes. (Tener en cuenta el ANEXO 05)

**Artículo 21°** Las CP, deberán presentar sus informes mensuales de cumplimiento de actividades, lo que dará lugar a la conformidad

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

para el pago de las remuneraciones del personal, principalmente de los contratados.

**Artículo 22°** Cada CP, mantendrá la información actualizada de las actividades y ocurrencias dando a conocer con carácter de urgente (fortuito o coyunturales), los hechos que pongan en riesgo el normal funcionamiento del centro o que amenacen a la UANCV.


**Artículo 23°** Cada CP, tendrá en forma visible el control de personal y el horario de atención al público usuario, incluye sábados y domingos a quienes programen actividades en esos días.

**Artículo 24°** Cada CP, mantendrá la disciplina, la puntualidad y la permanencia en el trabajo en concordancia con el Reglamento Interno para docentes (de ser el caso) y administrativos de la UANCV, lo mismo que las directivas propias del Centro de Producción.

**Artículo 25°** Los trabajadores de las CP tienen derechos y obligaciones que deben ser cumplidos en su integridad y las que se consideran en el reglamento interno de la UANCV, siendo las principales prohibiciones:

1. Protagonizar peleas y evitar juegos de mano, o arrojar objetos que distraigan la atención de sus compañeros de trabajo.
2. Falsificar o adulterar documentos de la universidad, del Centro de Producción o registros de notas, de estudiantes que desarrollen sus prácticas en el CP.
3. Ingresar a oficinas o secciones donde no se encuentre autorizado.
4. Quedarse dentro de CP luego de cumplir su horario de trabajo, sin conocimiento de su superior o ingresar a la empresa fuera de hora, salvo el caso de horas extraordinarias, debidamente autorizadas.
5. Hacer inscripciones, pegar volantes o murales en las paredes, puertas, ventanas o techos, lo mismo que hacer inscripciones en los servicios higiénicos.
6. Copiar software adquirido o desarrollado por la universidad o el Centro de Producción, para uso personal o comercial; lo mismo que ingresar software traído en forma personal.
7. Originar daños por irresponsabilidad o negligencia a los bienes de la universidad y del Centro de Producción.




GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

8. Llevarse, entregar o divulgar información reservada del CP.
9. Discriminar por razones de raza, credo, sexo, idioma, condición económica o política u hostigar sexualmente a un compañero de trabajo.
10. Apropiarse en forma consumada o frustrada de bienes de propiedad del CP o universidad, de un compañero o de los estudiantes, con prescindencia de su valor.
11. Beneficiarse inadecuadamente de forma directa o indirecta de su calidad y cargo en el CP.
12. Introducir al CP bebidas alcohólicas, ingerir dentro del mismo o en otro lugar donde desarrolla sus labores, concurrir bajo los efectos de bebidas alcohólicas sustancias estupefacientes o cualquiera que altere el control o normalidad física, emocional, intelectual o mental del trabajador; no se permitirá el ingreso a los trabajadores que se encuentren en estos casos.
13. Registrar el ingreso o la salida de un compañero de trabajo.
14. Alterar, adulterar, enmendar, borrar o hacer anotaciones en las tarjetas de control propias o de un compañero, con el propósito de beneficiarse o tergiversar las horas registradas.
15. El reiterado uso de licencias por enfermedad y su simulación.
16. Está prohibido ingresar a los CP, artefactos, equipos, maquinaria, alimentos, agua u otros materiales, que pongan en riesgo la integridad de los trabajadores o del rubro productivo.

La enumeración de las prohibiciones es enunciativa y no limitante, se tendrán en cuenta las que estén contenidas en los dispositivos normativos vigentes.

**Artículo 26°** Los trabajadores de los CP, participarán integralmente en los eventos técnicos, administrativos, culturales en forma organizada y podrán ejercitar el deporte y la recreación.

**Artículo 27°** Los trabajadores de los CP, tendrán derecho a capacitación y actualización no menor de treinta (30) horas anuales, las que serán consideradas para la carrera administrativa universitaria.

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

**Artículo 28°** Los trabajadores deberán respetar las indicaciones sobre el uniforme y vestimenta que cada CP tiene como norma.

**Artículo 29°** Los trabajadores estarán debidamente incluidos en el escalafón de personal, cada uno tendrá su file personal, al cual podrá acceder a su solicitud verbal.

## CAPÍTULO V

### DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN

**Artículo 30°** La Supervisión técnico – administrativa será ejercida por la OPROSER, en forma programada e integral, cada acción será inscrita en el cuaderno de supervisión, que mantendrá el CP, para su cumplimiento, informando en forma permanente de los resultados conseguidos.

**Artículo 31°** Las acciones de control y seguimiento, estará a cargo de una comisión conformada por el jefe de OPROSER, el jefe de Planificación, el Administrador General y el Jefe de OCI, en calidad de veedor; debiendo presentar informe de la actividad con las recomendaciones necesarias, sobre el control de la gestión administrativa, económica y financiera.

**Artículo 32°** La comisión de supervisión deberá realizar su actividad por lo menos dos veces al año y el informe será presentado al Rector de la UANCV, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.


## CAPÍTULO VI

### DE LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN

**Artículo 33°** El personal que integra los CP, en forma preferente serán trabajadores permanentes de la universidad, podrán participar docentes y administrativos, ocasionalmente egresados, sin que se ocasione cruce en los horarios o problemas de carácter legal.

**Artículo 34°** La participación de los estudiantes y egresados, será en forma preferencial en pequeñas o micro empresas, que generen grupos organizados por ellos mismos y que serán promovidos por la UANCV. (Ley 30220 Art. 52°)

**Artículo 35°** Los Centros de Producción, deberán programar el contrato de personal técnico especializado, cuando no existan en la UANCV, los costos que demande las remuneraciones será con cargo a su propio presupuesto, en ningún caso podrán utilizar recursos de la UANCV, bajo responsabilidad de Administración general, salvo casos excepcionales con previa aprobación del Consejo Universitario, fundamentalmente en la implementación del CP, lo que se considera como deuda interna, que será pagada en los siguientes períodos fiscales.

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

**Artículo 36°** Los contratos suscritos para cubrir plazas en los CP, percibirán remuneraciones establecidas en el contrato, en el cual además deberá hacer constar el trabajo a desarrollar la modalidad y horario, duración del contrato, forma de pago y otros necesarios de insertar.

**Artículo 37°** Todos los trabajadores tienen derecho a remuneración en retribución a su trabajo, el cual deberá estar incluido en el presupuesto anual y ser compatible con los ingresos anuales que presenta en sus estados financieros y balance.

**Artículo 38°** No podrá contratarse a personal que tenga antecedentes penales o que haya sido administrativamente sancionado en la UANCV; bajo responsabilidad directa del Director del CP.

## CAPÍTULO VII


### DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN

**Artículo 39°** Los trabajadores del CP en su integridad, laboran bajo las normas y procedimiento de Personal, impartidas por la Oficina de Planificación -. Unidad de Racionalización de la UANCV, no existen regímenes especiales, está conformado por personas con perfil profesional y técnicos adecuado a los requerimientos del CP.

**Artículo 40°** El CP deberá acatar las directivas que están vigentes, sobre la administración de los recursos materiales, la OPROSER podrá formular directivas específicas, cuando el caso lo amerite, los que deberán tener en todos los casos el visto bueno de la Oficina de Planificación.

**Artículo 41°** Los bienes adquiridos con presupuesto programado de los CP, para su operación y funcionamiento (bienes no fungibles) estará a su entera disposición, y formarán parte del patrimonio de la UANCV, debiendo estar debidamente inventariadas; cumpliendo además con las normas de bioseguridad, custodia y protección.

**Artículo 42°** En los aspectos relacionados con la seguridad y salud, los trabajadores de los CP, deberán respetar las normas sobre vestimenta adecuada al trabajo realizado, sin causar riesgos innecesarios.

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS INGRESOS Y ECONOMÍA DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN

**Artículo 43°** Los CP están sujetos en su gestión administrativa, financiera y económica a las normas del presente Reglamento, lo mismo que al reglamento General y Estatuto de la UANCV.

**Artículo 44°** Los CP deben formular su presupuesto anual en coordinación con OPROSER, teniendo en cuenta la directiva central de la Oficina de Planificación, teniendo en cuenta el Plan Estratégico y las políticas en inversión de la UANCV.


**Artículo 45°** Los CP se constituyen en centro de costo, para fines contables y son administrados por el sistema central, debiendo tenerse en cuenta que la contabilidad será independiente e integrada a los estados financieros de la UANCV.

**Artículo 46°** Los ingresos captados por los CP, por todo concepto, serán depositados en caja central del sistema de administración, bajo responsabilidad del responsable designado.

**Artículo 47°** Los CP tendrán un capital de trabajo inicial, en los períodos siguientes y de acuerdo a su rentabilidad superior al costo de oportunidad de capital del sistema financiero, tendrá posibilidades de incrementar su capital como resultado de la evaluación financiera y económica.

**Artículo 48°** Los CP son unidades de inversión autofinanciados y como tal deberán sostener un mínimo del 15 % de excedente o utilidad anual, debiendo revisarse la estructura de costos, por lo menos una vez al año.

**Artículo 49°** La utilidad o excedente podrá ser utilizado para mejorar y devolver fondo a la inversión en un porcentaje no menor al 35%, lo restante podrá ser determinado por el Consejo Universitario en Investigación y la Generación de nuevos centros de producción.

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

## CAPÍTULO IX

### DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO Y REMUNERACIONES EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN

**Artículo 50°** Los directores y personal de los CP, serán personal de alta solvencia moral con valores éticos, dirigidos por la solvencia, experiencia y conocimientos actualizados en gerencia y gestión de inversión privada; que permita eficiencia, eficacia, efectividad y economía en la construcción de la nueva etapa de inversión en la UANCV.


**Artículo 51°** Las remuneraciones del personal que labora en los CP, deberá estar en equilibrio con el trabajo realizado, dentro de una escala de remuneraciones que permita vivir con dignidad.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** Los centros de producción (CP) que actualmente están operando en la UANCV, deberán en forma paulatina adecuarse a lo indicado en el presente reglamento, bajo el asesoramiento y apoyo de OPROSER.

**SEGUNDA.-** Quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento en lo relacionado a implementación, administración y evaluación de centros de producción.

**TERCERA.-** El presente reglamento tendrá vigencia por acuerdo de Consejo Universitario y con la aprobación mediante resolución.

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

## ANEXO 01

### EJES A TENER EN CUENTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN.

Las unidades (Proyecto de producción) de inversión para la producción de bienes y la prestación de servicios, se implementan considerando los siguientes ejes:

**EJE 1:** Valores, transparencia y gobierno corporativo.- Un centro de producción (CP), que define los principios orientadores de su actuar basados en prácticas transparentes y éticas, y establece procedimientos para que se apliquen en toda su gestión, permite que el CP sea responsable.

**Indicadores:**

- Compromisos Éticos
- Cultura Organizacional
- Gobierno Corporativo
- Relaciones con la competencia
- Balance Social

**EJE 2:** Proveedores.- Un CP que desarrolla una política de relación con sus proveedores basada en el establecimiento de relaciones a largo plazo y en el desarrollo de las empresas locales, genera confianza tanto en sus inversores como en sus consumidores.


**Indicadores**

- Criterios de selección y evaluación de proveedores
- Relaciones en las cadenas de proveedores

**EJE 3:** Público Interno.- Un CP que se preocupa de su público interno eleva los niveles de satisfacción de los trabajadores, propicia un mejor clima interno por el fomento de las buenas relaciones laborales e incrementa el compromiso de los empleados con la empresa porque estos perciben que ocupan un lugar importante en los ámbitos de gestión de la UANCV.

**Indicadores**

- Salud, Seguridad y condiciones laborales
- Valoración de la diversidad
- Compromiso con el desarrollo profesional
- Gestión participativa
- Relaciones con el sindicato
- Política de remuneración y beneficios
- Compromiso con el desarrollo infantil y de parientes
- Clima Laboral adecuado y empático
- Comportamiento en los despidos
- Plan de retiro

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

**EJE 4:** Medioambiente.- Un CP que desarrolla sistemas de gestión o prácticas medioambientales genera un menor impacto en el medioambiente, promoviendo su protección para las futuras generaciones; asimismo, reduce los costos de sus procesos productivos y mejora su reputación corporativa frente a futuras inversiones.

**Indicadores**

- El medioambiente como compromiso empresarial
- Prácticas de cuidado del Medio Ambiente
- Impacto Medioambiental
- Sustentabilidad de la Economía Forestal
- Minimización de residuos

**EJE 5:** Clientes/ Consumidores.- Un CP que se preocupa por la satisfacción de sus consumidores, mejora la fidelidad de ellos y mejora su reputación corporativa.

**Indicadores**

- Consideración de la opinión del cliente
- Proceso de Reclamaciones
- Marketing y comunicación
- Conocimiento y gerenciamiento de los daños potenciales de los productos y servicios

**EJE 6:** Comunidad.- Un CP que establece políticas de relación con sus grupos de interés y desarrolla programas de inversión social hacia la comunidad, aumenta su ventaja comparativa y su reputación corporativa; a la vez que disminuye las resistencias que ella pueda tener en contra del CP.


**Indicadores**

- Política de Apoyo a la Comunidad
- Voluntariado y participación
- Financiamiento de Acciones sociales
- Relaciones con organizaciones locales

**EJE 7:** Gobierno y Sociedad.- Un CP que participa en el desarrollo de su región y del país, contribuye al perfeccionamiento de las políticas públicas, al combate de la corrupción y a la formación de un capital social, comprometido con el bien común.

**Indicadores**

- Participación Política
- Prácticas anticorrupción
- Participación en proyectos sociales
- Construcción de la ciudadanía

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

## ANEXO 02

### ESTUDIOS PRINCIPALES DE UN PROYECTO

#### 1. EL ESTUDIO DEL MERCADO

El objetivo es estimar las ventas, definiendo primero el producto o servicio, con interrogantes:

¿Qué es?, ¿Para qué sirve?, ¿Cuál es su "unidad": piezas, litros, kilos, etc.?

Después se debe tener en cuenta cual es la demanda del producto, quien lo compra y cuanto se compra en la ciudad, o en qué área donde está el "mercado".

Una vez determinada, se debe estudiar la oferta es decir, tenemos competencia?

¿De dónde obtiene el mercado ese producto ahora?,  
¿Cuántas tiendas o talleres hay?,  
¿Se importa de otros lugares?,

Se debe hacer una estimación de cuanto se oferta; de la oferta y demanda se definirá cuanto será lo que se oferte, y se pueda construir el precio, que será el presupuesto de ventas, considerando al presupuesto como proyección a futuro.

#### 2. EL ESTUDIO TECNICO.


Se tiene que diseñar como se producirá aquello que venderás, eligiendo una idea es porque sabes o puedes investigar cómo se hace un producto, se describe el proceso a usar, los costos a invertir, las necesidades para producir y vender, se define por:

- Donde ubicar la empresa o en que instalaciones estará el proyecto.
- Donde obtener los materiales o materia prima.
- Que máquinas y procesos usaremos.
- Que cantidad y calidad de personal es necesario para llevar a cabo este proyecto.
- Lo anterior se considera como el presupuesto de inversión y gastos del proyecto.

#### 3. EL ESTUDIO FINANCIERO.

En éste estudio demostramos si: ¿La idea es rentable?., Para saberlo se tienen tres presupuestos: ventas, inversión, gastos, que son resultado de los estudios técnicos, decidiendo si el proyecto es viable, o se necesita cambios, como vender más, comprar maquinas más baratas o gastar menos; debemos recordar que cualquier cambio en los presupuestos debe ser realista y alcanzable, si la ganancia no puede ser satisfactoria, ni



GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

considerando todos los cambios y opciones posibles entonces el proyecto será "no viable" y es necesario encontrar otra idea de inversión; así, después de modificaciones y cambios, hasta encontrar que la idea es viable, entonces, se pasara al último estudio.

#### **4. EL ESTUDIO DE ORGANIZACIÓN**

Este estudio consiste en definir como se hará la empresa, o que cambios hay que hacer si la empresa ya está formada.

- Régimen fiscal privado, es más rentable y conveniente.
- Que pasos se necesitan para dar de alta el proyecto.
- Como organizaras la empresa cuando el proyecto esté ingrese a su etapa de ejecución.

#### **TIPOS DE PROYECTO.**

##### **PROYECTO DE INVERSIÓN PRIVADO.**

Es realizado por un empresario (UANCV) privado para satisfacer sus objetivos, los beneficios que la espera del proyecto, son los resultados del valor de la venta de los productos (bienes o servicios), que generara el proyecto.

#### **CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS.**

##### **PREINVERSIÓN.**

Es la fase preliminar para la ejecución de un proyecto que permite, mediante elaboración de estudios, demostrar las bondades técnicas, económicas-financieras, institucionales y sociales, en caso de llevarse a cabo, se realizan estudios de mercado, técnicos, económicos y financieros, a través de etapas como:

1. Generación y análisis de la idea del proyecto.
2. Estudio del nivel de perfil.
3. Estudio de pre factibilidad.
4. Estudio de factibilidad


##### **ETAPAS DE INVERSIÓN**

Esta etapa de un proyecto se inicia con los estudios definitivos y termina con la puesta en marcha. Sus fases son:

##### **FINANCIAMIENTO:**

Se refiere al conjunto de acciones, trámites y demás actividades destinadas a la obtención de los fondos necesarios para financiar la inversión, en forma o proporción definida en el estudio de pre-inversión correspondiente, puede ser a través de la obtención de préstamos.

##### **ESTUDIO DEFINITIVOS:**

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

Denominado también estudio de ingeniería, es el conjunto de estudios detallados para la construcción, montaje y puesta en marcha; se refiere a estudios de diseño de ingeniería que se concretan en los planos de estructuras, planos de instalaciones eléctricas, planos de instalaciones sanitarias, etc., documentos elaborados por arquitectos e ingenieros civiles, eléctricos y sanitarios, no solo incluye aspectos técnicos del proyecto sino también actividades financieras, jurídicas y administrativas.

#### EJECUCIÓN Y MONTAJE:

Comprende al conjunto de actividades para la implementación de la nueva unidad de producción, tales como compra del terreno, la construcción física, compra e instalación de maquinaria y equipos, instalaciones varias, contratación del personal, etc.

#### PUESTA EN MARCHA:

Denominada también "**Etapa De Prueba**" consiste en el conjunto de actividades necesarias para determinar las deficiencias, defectos e imperfecciones de la instalación de la infraestructura de producción, a fin de realizar las correcciones del caso y poner "a punto" la empresa, para el inicio de su producción normal.

#### ETAPAS DE OPERACIÓN.

Es la etapa en que el proyecto entra en producción, iniciándose la corriente de ingresos generados por la venta del bien o servicio resultado de las ventas, los que deben cubrir satisfactoriamente los costos y gastos en que sea necesario incurrir. Esta etapa se inicia cuando la empresa entra a producir hasta el momento en que termine la vida útil del proyecto, periodo en el que se hará el análisis evaluación de los resultados obtenidos. Para efecto de evaluación económica y financiera, el horizonte o vida útil del proyecto más utilizado es la de 10 años, en casos excepcionales 15 años.

#### ETAPA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

El proyecto es la acción o respuesta a un problema, es necesario verificar después de un tiempo razonable de su operación, que efectivamente el problema ha sido solucionado por la intervención del proyecto; de no ser así, se requiere introducir las medidas correctivas pertinentes.

### ANEXO 03

<b>CODIGO DE CP.....</b> <b>FICHA REGISTRO DE CENTRO DE PRODUCCIÓN</b> <b>N°.....20.....</b>
--

**1. IDENTIFICACIÓN**

**1.1 CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UANCV - OPROSER)**

**1.2 NOMBRE DEL PROYECTO – CENTRO DE PRODUCCIÓN**

--

**1.3 INDIQUE SI EL CENTRO DE PRODUCCION PERTENECE A PRODUCCION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

<b>PRODUCCION DE BIENES</b>	
-----------------------------	--

<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
--------------------------------	--

EN AMBOS CASOS INDIQUE LA ESPECIALIDAD \_\_\_\_\_

**1.4 INDIQUE SI EL CENTRO DE PRODUCCIÓN ESTÁ CONFORMADO POR ESTUDIANTES**

<b>SI</b>	
-----------	--

<b>NO</b>	
-----------	--

EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE LA CANTIDAD \_\_\_\_\_

**1.5 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN**

SEDE	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD

**1.5.1 QUIEN FORMULÓ EL PROYECTO DE INVERSIÓN PRIVADO**

I. FACULTAD: _____				
CAP _____				
NOMBRES	Y	(CUANDO CORRESPONDA) APELLIDOS	DEL	EQUIPO:
_____		_____		_____
PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO _____				
II. GRUPO DE ESTUDIANTES (PRESENTAR EN HOJA APARTE) _____				
DENOMINACIÓN DEL GRUPO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE _____				
III. AUTORIDAD UNIVERSITARIA _____				
RESPONSABLE DEL PROYECTO _____				

**1.6 UNIDAD ADMINISTRADORA (APROBADO POR RESOLUCIÓN O DOCUMENTO OFICIAL)**

DIRECTOR: _____
TÉCNICO: _____ (CUANDO CORRESPONDA)
PERSONAL DE PLANTA: _____
_____
SUPERVISOR _____

**2. JUSTIFICACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN**

**2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

--

**3. POBLACIÓN BENEFICIARIA**

3.2.1 NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS:
---

**3.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS**

--


**3.3 OBJETIVO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN**

--

**5. ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE CENTRO DE PRODUCCIÓN  
(DE TENER UNA SOLA ALTERNATIVA, ES LA RECOMENDADA)**

**4.1 DESCRIPCIONES**

ALTERNATIVA 1 (RECOMENDADA)	
ALTERNATIVA 2	
ALTERNATIVA 3	

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

#### 4.2 INDICADORES

		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
MONTO DE LA INVERSIÓN TOTAL (NUEVOS SOLES)	A PRECIO DE MERCADO			
	A PRECIO SOCIAL			
COSTO BENEFICIO (A PRECIO SOCIAL)	VALOR ACTUAL NETO (NUEVOS SOLES)			
	TASA INTERNA RETORNO (%)			
COSTO/ EFECTIVIDAD	RATIO C/E			
	UNIDAD DE MEDIDA DEL RATIO C/E (EJMS BENEFICIARIO, ALUMNO ATENDIDO, ETC.)			

#### 5. COMPONENTES DEL PROYECTO (En la alternativa recomendada)

##### 5.1 CRONOGRAMA DE INVERSIÓN SEGÚN COMPONENTES

FECHA PREVISTA DE INICIO DE EJECUCIÓN: (MES / AÑO)

METAS	PERIODOS (NUEVOS SOLES)					TOTAL POR META
	1	2	3	...	n	
<b>TOTAL POR PERIODO</b>						

##### 5.2 CRONOGRAMA DE METAS FÍSICAS

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODOS					TOTAL POR META
		1	2	3	...	n	

##### 5.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO


FECHA PREVISTA DE INICIO DE OPERACIONES: (MES / AÑO)

COSTOS		AÑOS (NUEVOS SOLES)										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
SIN PROYECTO	OPERACIÓN											
	MANTENIMIENTO											
CON PROYECTO	OPERACIÓN											
	MANTENIMIENTO											

##### 5.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO (DATO REFERENCIAL): \_\_\_\_\_

#### 6. MARCO LOGICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN				
PROPÓSITO				
COMPONENTES	1			
	2			
	3			
	N ...			
ACTIVIDADES	1.1			
	1.N ...			
	2.1			
	2.N ...			

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

## ANEXO 04.

### ETAPAS DE UN PROYECTO

Un proyecto para producción de bienes y prestación de servicios necesita tener en cuenta varios aspectos, en cada una de las etapas desde el planeamiento hasta el cierre, aquí se presenta un listado de las acciones a tener en cuenta

### ETAPA DE PLANEAMIENTO

#### I. Plan estratégico

- Evaluar el negocio
- Evaluar la oportunidad del proyecto
- Evaluar riesgos y beneficios
- Asignar el nombre a la empresa o proyecto
- Evaluar el financiamiento

Memoria descriptiva del proyecto

- Describir el proyecto
- Presentar el proyecto como expediente
- Presentar el financiamiento del proyecto

Estudios pre operativos

- Investigar el mercado
- Encuestar posibles clientes
- Entrevistar propietarios de la competencia
- Identificar recursos necesarios
- Identificar costos operativos
- Verificar si el proyecto continua

Marketing para el proyecto

- Evaluar posibles estrategias
- Examinar tipos de publicidad
- Identificar los medios indicados
- Establecer un programa de publicidad


#### II. Suministros

Alquiler o compra de local

- Obtener información sobre posibles locales
- Identificar si es posible comprar o alquilar
- Identificar las vías de acceso
- Hacer el contrato de alquiler o compra

Gestiones de permisos y autorizaciones

- Ir a la notaría y hacer la escritura pública
- Inscribirse en el registro mercantil (SUNARP)
- Hacer los trámites en la SUNAT (RUC, Comprobantes de pago, Essalud)

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

- Acercarse al ministerio de trabajo autorizaciones y registros
- Hacer los trámites ante MPTE para autorizar libros y planillas
- Acercarse a la Municipalidad para licencias municipales y de funcionamiento
- Acercarse a la notaría para la legalización de libros

#### Ambientación del local

- Buscar personal para ambientar y resanar local
- Buscar cemento y yeso para resanar paredes
- Comprar el resto de materiales
- Comprar materiales eléctricos
- Comprar materiales sanitarios (inodoros, grifos, etc.)

#### Decoración y muebles

- Comprar los muebles necesarios
- Comprar lo necesario para adecuar los ambientes

#### Equipo de cómputo y software

- Buscar programadores
- Comprar las computadoras y caja registradora
- Comprar los software para uso de ventas

#### Seguridad

- Comprar las cámaras
- Buscar personal de seguridad
- Buscar un controlador de cámaras

### III. Ejecución

#### Ambientación del local

- Refacción del local
- Instalaciones adecuadas de energía, agua y desagüe

#### Decoración y muebles

- Instalar muebles adecuados
- Acomodar vitrinas

#### Equipos de cómputo

- Instalar las computadoras
- Instalar los programas en las computadoras

#### Seguridad


- Colocar las cámaras
- Adecuar el puesto de vigilancia

#### Recepción de pedidos

- Recibir los pedidos de los proveedores
- Acomodar los pedidos recibidos

#### Adecuación de la mercadería

- Poner la mercadería en los muebles de exhibición
- Ordenar el almacén

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

Orden y limpieza


- Limpiar y dejar listo para apertura

#### **IV. Cierre**

Cierre de local

- Presentar lista de proveedores
- Presentar lista de precios
- Apertura de tienda
- Acta de conformidad
- Acta de liquidación
- Acta de cierre



GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

## ANEXO 05

### FICHA DE EJECUCION DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN

**1. CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL CENTRO DE PRODUCCION**

**1.1 VISION** (visión es una imagen del futuro lo suficientemente flexible para que se pueda adaptar a sus propias experiencias y a los cambios del entorno).

**1.2 PROPOSITO** (se orienta hacia el interior con objeto de descubrir quién es y porque existe el CP; el propósito representa los valores y las creencias organizativas permanentes que contribuyen a configurar y moldear el carácter de la empresa).

**1.3 MISIÓN** (da respuesta a las preguntas ¿cuál es nuestro negocio actual y cual será en el futuro?; que ofertamos a nuestro público beneficiario)

**1.4 OBJETIVO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN** (señalan el camino para alcanzar la misión de la empresa y así superar los problemas ; por tanto, representa las condiciones futuras que espera lograr la empresa, determinan “que” debe lograrse y “cuando” debe alcanzarse).


1.

**1.5 ESTRATEGIAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN** (proceso mediante el cual se elige en cada momento una de las alternativas de comportamiento para ser realizada, la estrategia lleva a la acción, por ello se define la estrategia como el compromiso de emprender una serie de acciones en vez de otras mediante la asignación de recursos).

1.

**1.6 UBICACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y SU DESCENTRALIZACION:** (ubicar donde se encuentra la planta central o centro de servicios del CP en forma específica, deberá ser por cada CP).

SEDE	LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
CENTRAL				
SEDE 1.-				
SEDE 2.-				

GOBIERNO UNIVERSITARIO	 <b>UANCV</b>	RECTORADO
GESTION DE CALIDAD		R.N°0295-2016-UANCV-CU-R
REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LA UANCV-JULIACA		OPU - DOC-GES VOL. 01 - 02/08/2016

**2.0 ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCION** (indicar al responsable del CP y el movimiento en el tiempo)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO QUE DESIGNA	OBSERVACIONES

**2.1 ORGANIZACIÓN.-** (Detallar el personal por cargo de la planta central y si tiene sedes descentralizadas, si es personal permanente o contratado)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO QUE DESIGNA	OBSERVACIONES (perman.- cont.)

**2.2 ESTRUCTURA ORGANICA** (Desarrollar de acuerdo a nivel de dependencia)

**2.3 RUBRO DE PRODUCCIÓN O SERVICIO** (Cual es la actividad principal del CP)

**2.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL** (Quien ejerce la supervisión, detallar el nombre y cargo en la UANCV)

**2.5 CONTINUACION O CIERRE**